



RESOLUCION R-Nº 1059-12

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 DIC 2012

Expte. Nº 24.591/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir (1) cargo de DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0800-12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 103 a 106 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual propone un orden de mérito y aconseja la designación del postulante Néstor Hugo ROMERO, para el cargo motivo del concurso.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la aprobación del dictamen y su designación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 35 del citado reglamento.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar al Lic. Néstor Hugo ROMERO, D.N.I. Nº 17.134.036, en el cargo de DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0800-12.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Lic. ROMERO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIANA MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA